



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Hato Mayor del Rey
República Dominicana

"AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD"

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 30/10/2017

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Hato Mayor en uso de sus facultades legales.



www.ahmr.gob.do

Síguenos en:



Km. 1 Carr. Hato Mayor - Sabana de la Mar

Tel.: 809.553.4022

www.ahmr.gob.do



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Hato Mayor del Rey
República Dominicana

"AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD"

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.1.01 Pensiones	20	1955	100	479,200.00
TOTAL				479,200.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				479,200.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				479,200.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0002: Control y Fiscalización de la Gestión Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	6,100.00
TOTAL Control y Fiscalización de la Gestión Municipal				6,100.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.3.2.01 Gastos de representación en el país	20	1955	100	44,000.00
TOTAL Administración Municipal				44,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Hato Mayor del Rey
República Dominicana

"AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD"

Actividad 0005: Gestión Urbana, Planeación y Regulación Uso de Suelo

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	27,000.00
TOTAL Gestión Urbana, Planeación y Regulación Uso de Suelo				27,000.00

Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

Actividad 0001: Fomento de la Cultura y el Arte

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	402,100.00
TOTAL Fomento de la Cultura y el Arte				402,100.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal				479,200.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				479,200.00



www.ahmr.gob.do



Km. 1 Carr. Hato Mayor - Sabana de la Mar

Tel.: 809.553.4022

www.ahmr.gob.do

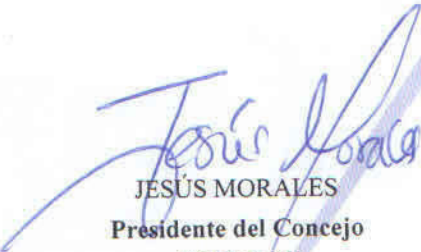


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Hato Mayor del Rey
República Dominicana

"AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD"

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Hato Mayor a los 30 días del mes de Octubre del año 2017.

FIRMADO:


JESÚS MORALES
Presidente del Concejo
Municipal


ODALIS ENCARNACION VEGA
Alcalde Municipal




NELSIDA SOSA BERROA
Secretario del Concejo
Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Hato Mayor del Rey
República Dominicana

"AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD"

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 30-10-2017

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Hato Mayor en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:



www.ahmr.gob.do

Síguenos en:
f i t

Km. 1 Carr. Hato Mayor - Sabana de la Mar

Tel.: 809.553.4022

www.ahmr.gob.do



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Hato Mayor del Rey
República Dominicana

"AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD"

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiera los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9996	102	400,000.00

TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas 400,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	710,000.00

TOTAL Asistencia Social 710,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 1,110,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO 1,110,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0002: Control y Fiscalización de la Gestión Municipal

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.1.2.2.06 Compensación por resultados	20	1955	100	30,000.00

TOTAL Control y Fiscalización de la Gestión Municipal 30,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Hato Mayor del Rey
República Dominicana

"AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD"

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.1.01 Publicidad y propaganda	30	9996	102	300,000.00
2.2.2.2.01 Impresión y encuadernación	20	1955	100	68,600.00
2.2.8.7.05 Servicios de informática y sistemas computarizados	30	9996	102	51,416.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	30	9996	102	21,376.00
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	30	9996	102	27,208.00
TOTAL Administración Municipal				468,600.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0001: Administración de los Servicios Públicos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.02 Sueldos de personal nominal	20	1955	100	64,000.00
TOTAL Administración de los Servicios Públicos				64,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	277,922.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				277,922.00

Programa 13: Saneamiento Ambiental y Foresta

Actividad 0001: Preservación del Medio Ambiente y Control Ecológico

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.02 Sueldos de personal nominal	20	1955	100	269,478.00
TOTAL Preservación del Medio Ambiente y Control Ecológico				269,478.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 1,110,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 1,110,000.00



www.ahmr.gob.do



Km. 1 Carr. Hato Mayor - Sabana de la Mar

Tel.: 809.553.4022

www.ahmr.gob.do

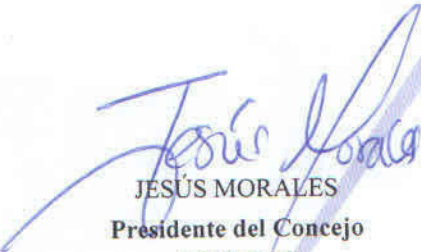


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Hato Mayor del Rey
República Dominicana

"AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD"

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Hato Mayor a los 30 días del mes de Octubre del año 2017.

FIRMADO:


JESÚS MORALES
Presidente del Concejo
Municipal


ODALIS ENCARNACION VEGA
Alcalde Municipal




NELSIDA SOSA BERROA
Secretario del Concejo
Municipal





"AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD"

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 30/10/2017

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2017 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Hato Mayor en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Hato Mayor del Rey
República Dominicana

"AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD"

FF FE OF

1.4.1.3.01	De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas No Financieras	40	9992	
103	RDS\$	75,000.00		
Total			RDS\$	75,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.01	40	9992	103	75,000.00
Total Administración Municipal				75,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				75,000.00
Total General de Gastos				75,000.00



www.ahmr.gob.do

Síguenos en:
f i t

Km. 1 Carr. Hato Mayor - Sabana de la Mar

Tel.: 809.553.4022

www.ahmr.gob.do

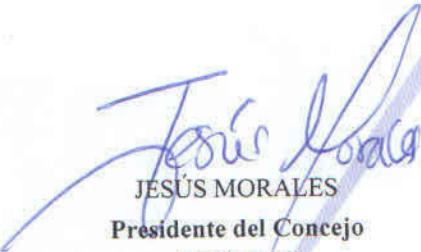



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Hato Mayor del Rey
República Dominicana

"AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD"

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Hato Mayor a los 30 días del mes de Octubre del año 2017.

FIRMADO:


JESÚS MORALES
Presidente del Concejo
Municipal


ODALIS ENCARNACION VEGA
Alcalde Municipal




NELSIDA SOSA BERROA
Secretario del Concejo
Municipal

